

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**Contrataciones de Servicios
de la Dirección General
de Promoción Cultural.**

Buenos Aires, Noviembre de 2000



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Av. Corrientes 640

piso 5to.

Capital Federal

Presidente

Dr. Vicente Brusca

Auditores Generales

Dr. Jorge Argüello

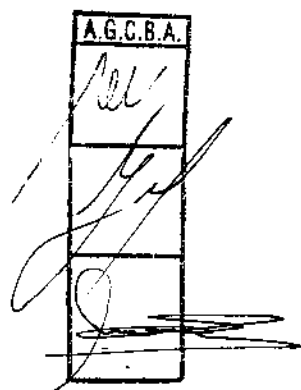
Dr. Nicolás Corradini

Dra. Noemí Fernández Cotonat

Dr. José María Pazos

Lic. Daniel Rodríguez

Dra. Gabriela Serra





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

CODIGO DEL PROYECTO: 2.02.1.00

NOMBRE DEL PROYECTO

Contrataciones de Servicios de la Dirección General de Promoción Cultural. Auditoría Legal y Financiera.

DURACIÓN DEL PROYECTO: 2/05/2000 al 7/08/2000

PERIODO BAJO EXAMEN: 1998

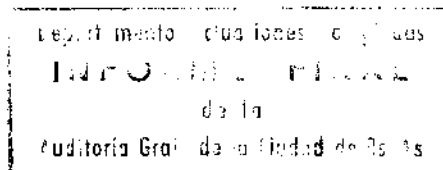
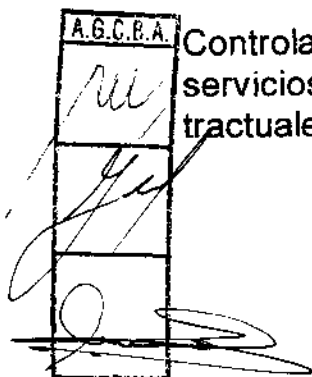
FECHA DE PRESENTACION: 12 de Octubre de 2000.

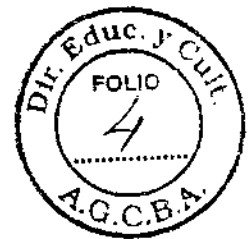
EQUIPO DESIGNADO:

- o Dra. Liliana Vella, abogada
- o Lic. María Estela Moreno
- o Lic. Malena Donato

OBJETIVO

Controlar los aspectos legales y técnicos de la o las contrataciones de servicios, las liquidaciones y los pagos, y su ajuste a los términos contractuales.



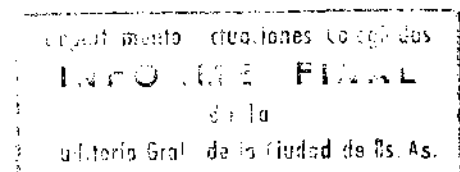


Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

**Informe de Auditoría
Proyecto N° 2.02.1.00**

DESTINATARIO

**Señora Presidenta de la Legislatura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras**



En uso de las facultades conferidas por el artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y por la Ley 70 artículos 131°, 132° y 136°, la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Promoción Cultural, con el objetivo que a continuación se detalla.

I. Objetivo

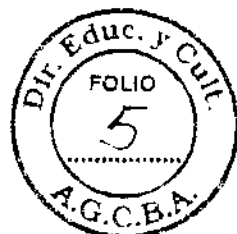
Controlar los aspectos legales y técnicos de las contrataciones de servicios profesionales, técnicos y operativos más significativas, las liquidaciones y pagos y su ajuste a los términos contractuales - Ejercicio 1998.

II. Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a. Se realizó el relevamiento de la estructura orgánico-funcional de la Dirección General de Promoción Cultural (*Anexo I*) en adelante DGPC.



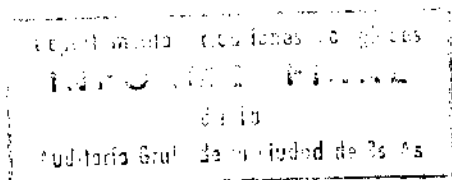


Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- b. Se efectuó el relevamiento de los circuitos y procedimientos de contrataciones de servicios profesionales, técnicos y operativos de la DGPC (*Anexo II*).
- c. Se recopiló y analizó el marco normativo (*Anexo III*).
- d. Se analizó el informe de auditoría N° 08/00 - Sindicatura General de la Ciudad sobre DGPC -11/02/00.
- e. Se seleccionó una muestra aplicando técnicas de muestreo probabilístico (*Anexo IV*). Las siguientes fueron las características del procedimiento:
 - El Universo es de un total de 2302 contratos que según la cuenta de inversión representa un monto de \$4.297.286,95.
 - Los contratos fueron agrupados en 817 números de CUIT para obtener montos totales por contratado. Es de hacer notar que cada contratado suscribió más de un contrato con la DGPC.
 - La muestra se tomó en base a una fórmula estadística con un nivel de confianza del 95%.
 - Número de casos seleccionados: 117 contratados (263 contratos). Según la DGPC esta muestra en montos es de \$532.178 (12% del total).
- f. En base al número de casos seleccionados se realizó el análisis contractual¹ sobre un 84% del total (\$447.887). El mismo dio lugar a 781 carpetas de pago, de las cuales fueron analizadas el 47% que totalizan \$251.221.
- g. Con referencia a los montos suministrados por la Tesorería General de la Ciudad de Buenos Aires, éstos representan un 87% (\$463.282) del total suministrado por la DGPC.
- h. Se verificó la existencia en Contaduría General de la Ciudad de Buenos Aires del 60% de las carpetas de pago de la muestra. Se realizó un análisis pormenorizado de 191 carpetas (24% de la muestra seleccionada), que fueron elegidas aleatoriamente dos por contratado. Los datos revisados fueron ponderados de manera que las observaciones finales estuvieran referidas a los contratados de la muestra.
- i. Se comparó la información recopilada de las actuaciones con las transacciones de imputaciones presupuestarias obtenidas de la Contaduría General.



A fin de realizar la clarificación conceptual, este equipo entiende por antecedentes contractuales la documentación obrante en los expedientes.





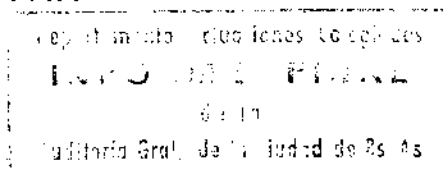
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- j. Todos los porcentajes que se detallan en las observaciones se remiten a la muestra efectivamente observada.

Las tareas de campo fueron realizadas entre el 02/05 y el 07/08 de 2000.

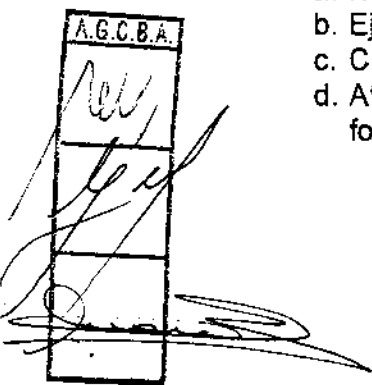
III. Limitaciones al alcance

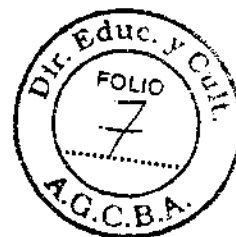
1. Los contratos seleccionados en la muestra se encuentran en un total de 80 expedientes, de los cuales fueron verificados 57 (71%). Las restantes 23 actuaciones (29%) no fueron proporcionadas por distintos Organismos dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
2. Tesorería General de la Ciudad de Buenos Aires informa la imposibilidad de ese organismo de identificar datos de 15 contratados y fechas de 107 pagos.
3. El 40% de las carpetas de pago no fueron localizadas por información errónea (falta de correspondencia entre número de actuación y mes de pago) de la Tesorería General de la Ciudad de Buenos Aires.
4. En virtud de que el período auditado es el año 1998, solamente se pudo verificar la existencia de las certificaciones de servicios obrantes en los expedientes, no pudiendo emitir opinión acerca de la efectiva prestación de los mismos.
5. Se solicitó información sobre planificación anual mediante dos notas que no fueron respondidas por la DGPC.
6. La DGPC no tiene informatizado el régimen de contrataciones. Ante la inexistencia de fuentes alternativas de información no se pudo verificar si los datos suministrados por dicho organismo son completos.
7. Por las características particulares de los contratos artísticos no existen parámetros predeterminados para establecer la razonabilidad de los montos comprometidos en cada uno de los contratos.



IV. Aclaraciones previas

1. Los expedientes están integrados por:
 - a. Número asignado.
 - b. Ejemplares de uno o varios contratados.
 - c. Currículum Vitae y antecedentes de alguno o de todos los contratados.
 - d. Afectación preventiva, incluyendo los montos de los contratos en forma global.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- e. Afectación provisoria individual (por contrato).
- f. Decreto/Resolución autorizante de la contratación.
- g. Orden de archivo.
2. Contaduría General de la Ciudad de Buenos Aires elabora una actuación individual por cada vencimiento de pago, asignándole un nuevo número.
3. Tesorería General de la Ciudad de Buenos Aires ordena la operación de pago por la fecha para la ubicación de las carpetas de pago.
4. Las carpetas de pago están integradas por:
 - a. Afectación definitiva.
 - b. Factura con detalle de servicios.
 - c. Orden de pago.
 - d. Comprobante de egresos. Pago por transferencia.
 - e. Certificación de servicios.
 - f. Afectación cumplida.
 - g. Copia de Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad.
 - h. Copia de constancia de inscripción ante AFIP.

El presente documento es el original
del expediente final
de la
Auditoría General de la Ciudad de Bs. As.

V. Observaciones

Control Interno:

- 1.No existe manual de normas y procedimientos específico de la DGPC.
- 2.No existe, como establece el Decreto 5720/72, planificación anual de contrataciones.
- 3.Las diversas áreas que forman parte del circuito de contratación generan un número de registro autónomo al asignado por las demás áreas.
- 4.No existe rotación de tareas en la DGPC.
- 5.La estructura no responde a las necesidades funcionales, ya que los agentes que trabajan en la DGPC realizan tareas no reflejadas en las responsabilidades establecidas para su cargo.

Adjudicación y pago de contratos de servicios profesionales, técnicos y operativos:

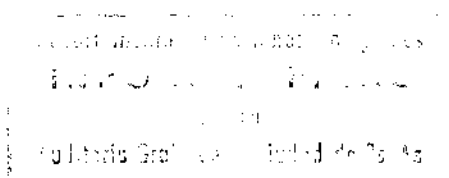
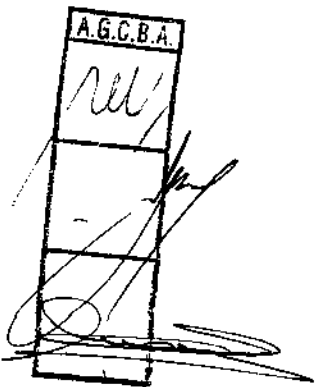
I - Expedientes

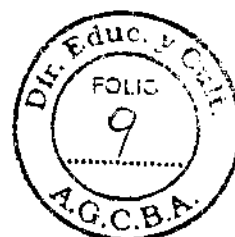




Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

6. La fecha de Decreto/Resolución autorizante es posterior al inicio de la actividad (100% de los casos).
7. La fecha de la Solicitud de Proyecto de Decreto es posterior al inicio de la actividad (32% de los casos), no consta (18 % de los casos), y no se encuentra la Solicitud de Proyecto de Decreto en la actuación (50 % de los casos).
8. Los plazos establecidos por el Decreto 5720/72 no son respetados.
 - a. La remisión a Contaduría no obra en el expediente o está sin fecha en el 69% de los casos, y se realizó fuera del plazo de 72 horas a partir de la autorización (17% de los casos).
 - b. No consta en las actuaciones el cumplimiento de los requisitos de publicidad (100% de los casos).
9. No se cita el decreto que autoriza la contratación en el cuerpo del contrato (77% de los casos). En los casos en los cuales consta el número de decreto autorizante en el cuerpo del contrato, el mismo está agregado de manera manuscrita.
10. El objeto de la contratación es expresado de manera amplia y no específica (82% de los casos).
11. Las afectaciones preventivas están expresadas de manera global lo que dificulta dirimir a quien corresponden específicamente (100% de los casos), y las fechas de su emisión son posteriores al inicio de la actividad (100% de los casos).
12. Las fechas de las afectaciones provisorias son posteriores a la realización de la actividad (100% de los casos).
13. Si bien el encuadre normativo de la contratación no hace la referencia al Decreto 5720/72 de Contrataciones del Estado, ésta se realiza por nota de la DGPC que consta en las actuaciones.
14. Para el caso de contratación artística -apartado f, Inciso 3, artículo 56, Decreto 5720/72- no se documenta la especialidad ni los antecedentes de los contratados (100% de los casos).
15. Se incluye dentro del apartado f, Inciso 3, artículo 56, Decreto 5720/72, contratados para tareas administrativas, de limpieza, de seguridad y de mantenimiento (5% de los casos).
16. No se registra el pedido de tres ofertas requerido por el inciso 10, art. 62, del Decreto 5720/72 para las contrataciones directas por monto y urgentes (incisos a y d respectivamente).
17. No se registra constancia de no pertenencia a Planta Permanente o Transitoria en el 11% de los casos, y en los que se registra (89%) la fecha de la constancia es posterior a la de la contratación.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

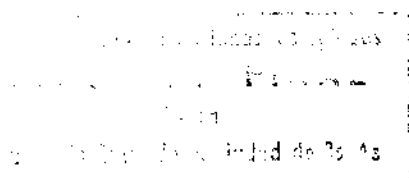
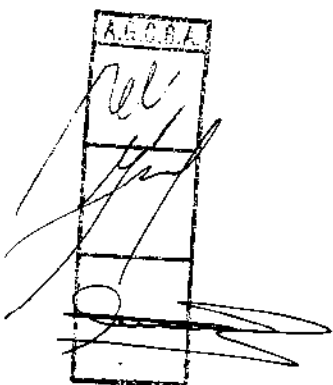
18. En los antecedentes contractuales se observa nota que alude a que los curriculum de los contratados que no constan en el expediente obran en la DGPC.
19. Se confecciona más de un contrato para la tarea de un mismo contratado en diversos lugares y/o fechas.
20. No constan formularios de las inscripciones ante AFIP y DGR del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en los antecedentes contractuales (100% de los casos).
21. Se ha observado que la DGPC incorpora en el cuerpo del contrato cláusulas rescisorias que no se adecuan en sus plazos a la particularidad de cada contratación.
22. No consta fotocopia de documento de identidad del contratado en los antecedentes contractuales (100% de los casos).
23. El foliado de las actuaciones es irregular (89% de los casos).

Casos menos frecuentes (menos del 5%):

24. Se superponen fechas de contratación en distinto espacio físico y con referencia a la misma tarea a realizar.
25. La firma del contrato es posterior al inicio de la actividad en cuestión.
26. No se registra la firma del responsable por parte del Organismo en el cuerpo del contrato ni la del contratado.
27. El pase a Tesorería no consta.

II - Carpetas de pago:

28. Los montos de los contratos que surgen de las actuaciones difieren de los imputados por Contaduría General para las afectaciones definitivas y las afectaciones cumplidas (18% de los casos). Es de hacer notar que la diferencia se manifiesta en la base de datos de las imputaciones, no siendo así en las constancias de afectaciones analizadas en las actuaciones.
29. Las afectaciones cumplidas no se encuentran ingresadas en su totalidad en la Contaduría General.
30. Las fechas de las afectaciones definitivas y las órdenes de pago, son anteriores a la finalización de la actividad (5% y 23% de los casos respectivamente).
31. En las facturas de los contratados el detalle de servicios es amplio y no específico (78% de los casos).





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

32. Las certificaciones de servicios no constan o no tienen fecha (39% de los casos), y la fecha es anterior a la finalización del servicio (18% de los casos). En este caso, se registra en el 11% de las carpetas de pago una aclaración de que las certificaciones de servicios toman validez al finalizar la actividad del contratado.

VI. Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones se corresponden con las observaciones puntualizadas en el acápite V.

Control Interno:

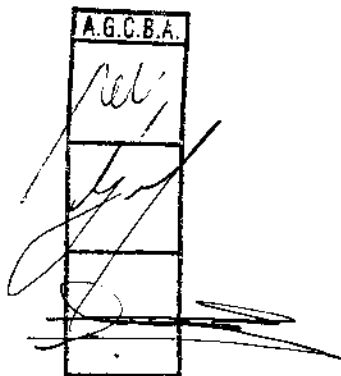
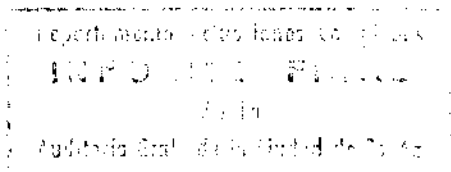
1. Crear manual de normas y procedimientos de la DGPC.
2. Realizar planificación anual de contrataciones.
3. Generar un número de registro común entre las diversas áreas en las que se elabora la actuación.
4. Fomentar la rotación de tareas entre los empleados de la DGPC.
5. Crear una estructura acorde a las actividades que se desarrollan en la DGPC.

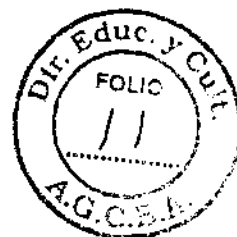
Adjudicación y pago de contratos de servicios profesionales, técnicos y operativos:

I - Expedientes

6. Autorizar la contratación (mediante Decreto o Resolución) con anterioridad a la realización de la actividad del contratado.
7. Efectuar la Solicitud de Proyecto de Decreto, con fecha anterior al inicio de la actividad del contratado, y hacer constar la solicitud en los antecedentes contractuales.
8. Respetar los plazos establecidos por el Decreto 5720/72 sobre Contrataciones del Estado.

a. Hacer constar remisión fechada de la actuación a Contaduría en el plazo de 72 horas (a partir de la autorización).





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

b.Hacer constar en las actuaciones el cumplimiento de los requisitos de publicidad.

9. Citar el Decreto/Resolución autorizante en el cuerpo del contrato. Evitar referenciarlo en forma manuscrita.

10. Especificar en el contrato el objeto, el plazo, el horario y los materiales y el lugar de trabajo.

11. Realizar afectaciones preventivas en forma individualizada con fecha anterior al inicio de la actividad del contratado.

12. Realizar afectaciones provisionarias con fecha anterior a la realización de la actividad del contratado.

13. Incorporar el Decreto 5720/72 como referencia del encuadre normativo en el Proyecto de Decreto de Autorización.

14. Documentar especialidad artística y/o antecedentes de los contratados.

15. Utilizar el apartado f, Inciso 3, Artículo 56, del Decreto 5720/72 específicamente para las contrataciones de especialización artística, técnica o científica.

16.Registrar el pedido de tres ofertas requerido por el inciso 10 del artículo 62, Decreto 5720/72.

17.Registrar constancia de no pertenencia a Planta Permanente o Transitoria con fecha anterior a la contratación.

18. Hacer constar copia firmada del Currículum Vitae del contratado en los antecedentes contractuales.

19. Confeccionar un contrato para todas las tareas realizadas por un mismo contratado.

20. Hacer constar los formularios de las inscripciones ante AFIP y DGR del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en los antecedentes contractuales.

21. Adaptar las cláusulas rescisorias a las características específicas de cada contratación.

22. Hacer constar fotocopia de documento de identidad del contratado en los antecedentes contractuales.

23. Foliar adecuadamente las actuaciones.

24. Realizar la contratación evitando la superposición de tareas.

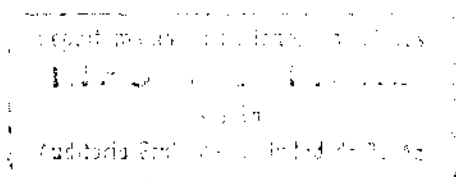
25. Suscribir los contratos con anterioridad al inicio de la actividad.

26.Registrar la firma del responsable del organismo y la del contratado en el cuerpo del contrato.

27. Hacer constar el pase a la Tesorería General.

AGCBA
PCC
L
L

11 - Carpetas de pago:





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

28. Verificar la correcta imputación de las afectaciones definitivas y las afectaciones cumplidas en ajuste con los importes contratados.
29. Ingresar en su totalidad las afectaciones cumplidas en el registro de la Contaduría General.
30. Realizar con posterioridad a la finalización de la actividad las afectaciones definitivas y las órdenes de pago.
31. Verificar que la factura detalle de manera específica la tarea desarrollada por el contratado.
32. Realizar las certificaciones de servicios a la finalización de la actividad del contratado.

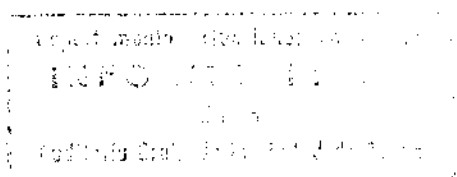
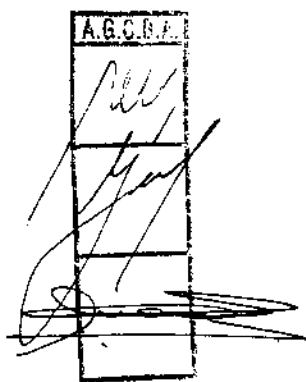
VII. Conclusiones

Los procedimientos de auditoría aplicados en las contrataciones de servicios profesionales y/o técnicos de la Dirección General de Promoción Cultural de la Secretaría de Cultura, a fin de controlar los aspectos legales y financieros de las mismas, pusieron de manifiesto debilidades en los circuitos administrativos implementados y en el control sobre los mismos.

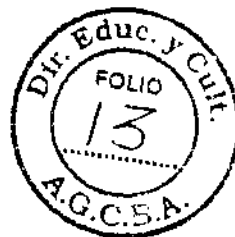
Desde el punto de vista formal, en las contrataciones auditadas, se ha verificado que constan en los respectivos expedientes los contratos celebrados, pero no se han tomado todos los recaudos necesarios en forma previa a la contratación, tales como el adecuado encuadramiento normativo del contrato, la formulación del pedido del contrato por escrito, la mención expresa de los criterios de selección del contratado, y, fundamentalmente, el dictado de decretos autorizantes con anterioridad a la prestación del servicio.

Con respecto a las carpetas de pago, se pudo advertir que algunos procedimientos son realizados con anterioridad a la finalización de las tareas contratadas. En efecto, se observó que las afectaciones definitiva y cumplida, órdenes de pago y certificaciones de servicios son efectuadas antes del cumplimiento total de la actividad por parte del contratado.

Las observaciones apuntadas poseen suficiente relevancia como para que a través de quien corresponda se inicien las actuaciones administrativas pertinentes a fin de deslindar responsabilidades de los funcionarios actuantes.



Dra. EMILIA LERNER
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
AUDITORIA GRAL. DE LA CIUDAD DE BS. AS



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Anexo I

Relevamiento de la Estructura Orgánico - Funcional Dirección General de Promoción Cultural

La Dirección General de Promoción Cultural funciona en dos ámbitos físicos específicos: el Director General Lic. Ricardo Manetti ocupa el cargo dentro de las instalaciones de la Casa de la Cultura – Avda. de Mayo 575 2º Piso, mientras que el área administrativa funciona de manera total en el 11º Piso del Centro Cultural General San Martín, sito en Sarmiento 1551.

Desde el punto de vista material, en el caso de la Casa de Cultura encontramos ambientes poco propicios para la realización de la tarea, aunque el edificio se encuentra en plena etapa de restauración. En el caso del Centro Cultural San Martín cabe aclarar que el espacio es reducido y antiguo, y se observa falta de espacio para el desenvolvimiento de las tareas. Asimismo el edificio se encuentra en estado de construcción y refacción.

Los objetivos de la Dirección General de Promoción Cultural proponen la incorporación progresiva de los sectores marginados garantizando la ampliación del campo de los derechos y libertades. Conjuntamente con la Secretaría de Promoción Social, la Dirección General de Promoción Cultural desarrolla talleres para chicos de la calle, propicia el intercambio e integración cultural con municipios del interior del país y encuentros regionales como espacios de reflexión.

La Dirección General Promoción Cultural (en adelante DGPC), responde de manera formal a la estructura que funcionó hasta la asunción del Dr. De la Rúa como Jefe de Gobierno en 1996². De acuerdo a esta estructura es que este equipo llevó a cabo la organización del control interno del Organismo.

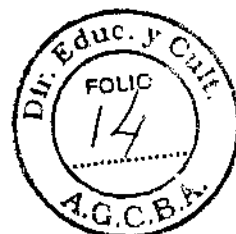
En lo que respecta a la organización de la DGPC, se pueden referenciar los siguientes ítems:

1. **Centros Culturales:** existen en la actualidad 39 centros culturales y 11 anexos.
2. **Programas socio culturales:**
 - a. **La Calle Crea:** es un proyecto que organiza y estimula diversas actividades culturales y artesanales en muy diferentes lugares de la Ciudad de Buenos Aires. Diferentes son también, las situaciones económicas y sociales de los vecinos que convoca el programa. Dentro



² Ver gráfico número 1.

Auditor General de la Ciudad de Buenos Aires



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

del mismo se dictan 91 talleres de las siguientes disciplinas: periodismo, radio, teatro, plástica, dibujo e historieta, murales, fotografía, metales, cerámica, tapiz, murga, zancos y circo, plástica y títeres, música, taller literario.

b. Chicos de la Calle: desarrolla dos líneas de acción:

- Por una parte el dictado de talleres de cerámica, metales, fotografía, periodismo, historieta, música, zancos, circo y taller literario.
- Por otra parte la producción de una revista bimestral denominada "Chicos de la Calle, en Buenos Aires". Revista "Chicos de la Calle": la mencionada revista, es dirigida por la Dirección General de Promoción Cultural y la Dirección General de la Familia y el Menor (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires). La misma, tiene el fin de educar e informar a los ciudadanos para atender la problemática de los sectores más desprotegidos, en este caso, los chicos de la calle. A través de la misma, se intenta disminuir la discriminación que sufren los niños de la calle al no poder tener acceso a un hogar, comida, y concurrir a la escuela tradicional.

Intenta reflejar la realidad de estos chicos, permitiendo que expresen con libertad sus vivencias, temores, anhelos y deseos.

Esta revista es un llamado de conciencia que requiere la participación y el compromiso ciudadano para comprender estos problemas sociales e imaginar soluciones verdaderas y durables. Se propone crear y fortalecer programas y acciones que faciliten el acceso al derecho del ejercicio de la plena ciudadanía. Se intenta expresar las preocupaciones que los niños sufren tales como los derechos de los chicos, la salud, hogares alternativos, abusos, etc.

Algunos de los temas tratados en la revista son:

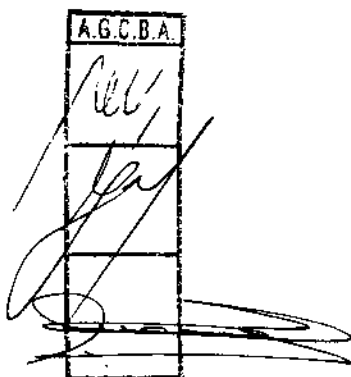
Discriminación, maltrato de niños y niñas. Como viven en la calle, temas de la salud, abusos, derechos de los niños, hogares alternativos, historias de vida, mafias, drogas, malnutrición, desprotección, maternidad prematura, trabajo, violación de reglas e instituciones, etc.

También la revista cuenta con ilustraciones:

Historietas dibujadas por los mismos chicos de la calle y desamparados. Dibujos que recrean la realidad de los pequeños. Fotonovela, entrevistas con ilustraciones y fotos.

Quien escribe:

Reporte de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
1997
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- Los chicos de la calle cuentan historias vividas, testimonios, deseos, visiones, interpretaciones de sus vidas cotidianas, dudas, preocupaciones, actitudes, su bronca, tristeza, esperanzas del futuro, etc.
- Maestros del Programa de Alfabetización, Educación Básica y Trabajo del Adulto y del Adolescente. Secretaría de Educación del GCBA.
- Trabajadores Sociales.
- Especialistas y colaboradores de CAINA (Centro de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia).
- Médicos. UBA.
- Psicopedagogos, psicólogos, psicoanalistas.
- Expertos en salud mental y adicciones.
- Doctores en Filosofía. UBA.
- Sociólogos. UBA.
- Investigadores. FLACSO.
- Docentes de diversas carreras y analistas.

c. **Programa Cultural en Barrios:** Se implementa en 1984, el "Programa Cultural en Barrios" para la Ciudad de Buenos Aires fomentando un nuevo modelo de promoción cultural para promover las actividades teóricas, prácticas y la producción y difusión de diferentes expresiones artísticas.

Se inaugura el programa en seis centros culturales que funcionan en escuelas públicas y otros inmuebles, que tienen una programación de talleres culturales.

El Programa es una acción de Gobierno que promueve el acceso a aprendizaje de lenguajes artísticos desarrollando visiones y acciones colectivas y solidarias.

En 1997 incrementa la cantidad de talleres culturales, por ello en el siguiente año se crea un Comité de Asistentes Académicos integrado por coordinadores y docentes. Se constituyen Comisiones por áreas tales como Literatura, Historia, Artes Visuales, Artes Escénicas y Actividades para Niños.

Estructura:

La Dirección de cada Centro Cultural está a cargo de un Coordinador y Promotor Cultural. Asimismo, cuenta con personal de mantenimiento.

La actividad pedagógica esta a cargo de un cuerpo docente que alcanza en la actualidad seiscientos profesionales y artistas.

A.G.C.B.A.

Por medio de la presente se informa que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Espacios Físicos:

Los espacios físicos funcionan de 18 hs. a 21 hs., pero también pueden variar según el Centro. Sitios propios, escuelas públicas, propiedades en comodato (la cesión del inmueble por parte del propietario al GCBA durante un periodo establecido), convenio mixto (espacios que no pertenecen al GCBA y los gastos edilicios corren por cuenta de los propietarios), los anexos surgen de la colaboración de la gente y son ONG's y otras instituciones barriales.

Administración y Contratos:

Cada Centro Cultural tiene una asignación específica presupuestaria para contratos de honorarios del personal que varía de acuerdo a las necesidades de cada espacio.

-Los contratos son de "locación de servicios" de proyección anual, en el caso de los coordinadores, promotores y auxiliares que perciben un monto mensual estipulado.

-El personal de mantenimiento recibe haberes a través de "módulos" por transferencia de partida presupuestaria de la DGPC.

-Debido a que el presupuesto asignado resulta escaso se creó una "Asociación de Amigos de los Centros Culturales" que funciona como ONG y que -a través de bonos contribución-, intenta cubrir necesidades básicas y colaborar en la compra de recursos materiales.

-Se propone un sistema de "caja chica" -que aun no ha podido ser implementado- pero resulta necesario para cubrir las necesidades del funcionamiento diario.

Diagnóstico:

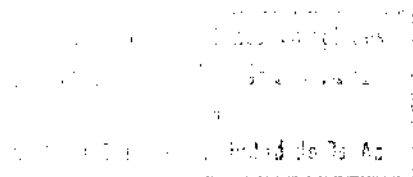
El Programa es "una estructura territorial destinada a estimular la expresividad y la participación de los ciudadanos a partir de la práctica de las disciplinas artísticas".

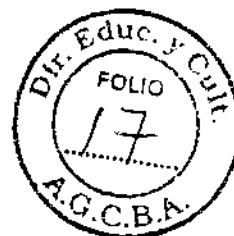
Sin embargo, debe contar con espacios propios para aprovechar y maximizar el tiempo laborable. Asimismo, la necesidad de un mayor presupuesto, de ampliación de horarios y de generar nuevas políticas con relación a la promoción cultural revela un objetivo mayor: la institucionalización del Programa en pos de una política de descentralización cultural.

Objetivos:

Generar un nuevo diseño de la tarea de los Centros Culturales tomando tres ejes:

1. Formativo: talleres.
2. Artístico: producción.
3. Social: extensión a la comunidad.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Desarrollar políticas de trabajo por zonas y regiones.

Acordar la partida presupuestaria del Programa Cultural en Barrios, de tal modo que sea diferenciada e independiente de la partida de la Dirección General de Promoción Cultural, que incluya gastos de personal, bienes de uso, bienes de consumo, construcciones y otros.

Propuestas:

- Promover el intercambio de actividades y producciones afines entre los distintos Centros y desarrollar proyectos en común.
- Incentivar la investigación cultural.
- Equiparar las posibilidades de desarrollo en los diferentes Centros.
- Potenciar el crecimiento de producciones artísticas.
- Implementar convenios con distintas instituciones públicas o privadas que favorezcan la captación de auspicios.

Necesidades a satisfacer:

- Asignación de recursos para la refacción, remodelación y mantenimiento de los inmuebles afectados al funcionamiento de los Centros.
- Carencia de espacios acondicionados.
- Imposibilidad de concreción de convenios a largo plazo a raíz de la dependencia edilicia de escuelas.
- Necesidad de desarrollo de Centros de Creación Artística.
- Carencia de equipamiento propio y adecuado.
- Falta de posibilidades de capacitación y actualización del personal del equipo de coordinación.
- Satisfacer a todos los grupos de las listas de espera para realizar eventos.
- Concreción del sistema de "caja chica" a los fines de solucionar los problemas de pequeñas erogaciones que se presentan a diario en todos los Centros Culturales.
- Efectivización del convenio con la Secretaría de Educación.
- Contratación de un seguro colectivo para los Centros Culturales.
- Capacitación de los diferentes equipos del Programa en Gestión Cultural.
- Utilización de inmuebles de la Ciudad en desuso para lograr la independencia de estas entidades culturales de modo que adquieran mayor capacidad de producción de acuerdo a las necesidades de la demanda cultural.
- Creación de una planta transitoria para el personal afectado en las diferentes funciones del Programa Cultural en Barrios.

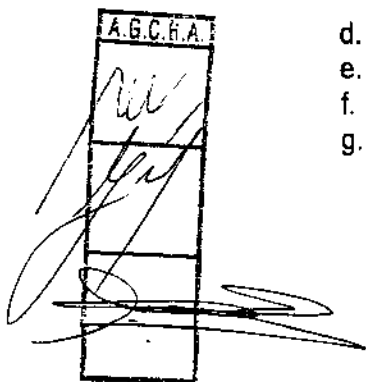


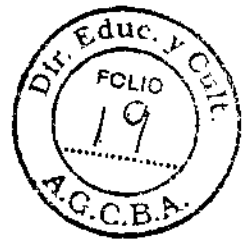
Excmo. Sr. Director General
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
Buenos Aires, 17 de [mes] de 19[...]
[Firma]



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

3. **Programa "Cine al Aire Libre":** la participación ciudadana es considerada por el Gobierno de la Ciudad como una actividad vital e ineludible que ayuda a crear la construcción de espacios nuevos para incrementar una cultura democrática que llegue a toda la sociedad. La integración social promueve el crecimiento y desarrollo de la cultura democrática, desde estas coordenadas se diseñó este proyecto, donde el cine se destaca, por su rol fundamental dentro de una cultura urbana sustentada en imágenes.
 - a. Cine en las Plazas.
 - b. Clásicos Argentinos en la Vuelta de Rocha.
 - c. Pasajes de Terror.
4. **Programa de estímulo a la producción audiovisual de la Ciudad:** se trata de incentivar la concreción de óperas primas y el trabajo de jóvenes realizadores cinematográficos como asimismo a realizadores independientes produciendo o post produciendo sus películas. Desde la ficción o el documental, y a través de los soportes filmicos y video, estas producciones permiten un registro audiovisual de la identidad y diversidad cultural de la Ciudad.
5. **Festival Internacional de Cine Independiente de Buenos Aires:**
 - a. Programa becarios
6. **Programa "Murales para la Ciudad":** es un programa desarrollado conjuntamente con la Dirección General de Proyectos y Gestión Urbana de la Secretaría de Planeamiento Urbano. Consiste en la realización de murales en distintos barrios porteños. La pintura mural embellece el paisaje urbano, educa a la población desde el arte, enriquece el patrimonio cultural y se impone como espacio de reflexión.
7. **Programas Especiales:**
 - a. Los jóvenes y la producción audiovisual.
 - b. Diseño digital.
 - c. Los jóvenes y el patrimonio cultural. Concurso de fotografía "Cazadores de los barrios".
 - d. Matriz 2000.
8. **Eventos especiales:**
 - a. Espectáculo en el anfiteatro de Parque Lezama.
 - b. Espectáculos y talleres en el Convento Grande de San Ramón.
 - c. Espectáculos y talleres en el Circuito Cultural Reserva Ecológica-Costanera Sur.
 - d. Ciclo de serenatas en Buenos Aires.
 - e. Intercambio cultural con la Municipalidad de Viareggio (Italia).
 - f. Intercambio cultural con municipios del interior del país.
 - g. Muestra itinerante de cine independiente en el interior del país.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- h. Desarrollo de programas y actividades coordinadas con otras áreas de gobierno.
9. **Programa BAM (Buenos Aires Música):** es un programa de promoción de la música dependiente de la Dirección General de Promoción Cultural. El mismo consta de:
- ✓ Colección discográfica impulsada y producida por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en colaboración con el sello EPSA Music.
 - ✓ Programación de ciclos de música con entrada libre y gratuita en distintos ámbitos culturales de Buenos Aires.
 - ✓ Orquesta Escuela de Tango.
 - ✓ Latina. Programa de difusión de la cultura y la música italiana realizado en colaboración con el gobierno italiano.
 - ✓ Programas de radio. "El Concierto" con shows en vivo y "La Panadería".
 - ✓ Revista. "Pugliese" de distribución gratuita.

El objetivo del BAM es dar a conocer la obra de artistas y de expresiones musicales urbanas caracterizadas por su actitud de búsqueda, originalidad y calidad interpretativa; así como también brindar un merecido reconocimiento a músicos de vasta trayectoria, que, desde un lenguaje personal, han ampliado el campo siempre vivo y dinámico de nuestro patrimonio artístico.

Por otra parte, el BAM se propone articular, en la medida de sus posibilidades, las diversas acciones muchas veces dispersas, de los distintos actores involucrados en la creación, producción, y difusión de expresiones musicales de nuestra ciudad.

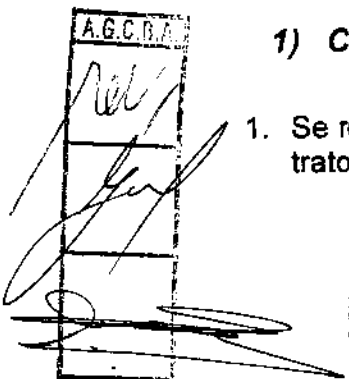
En función de este objetivo se trabaja con la intención de respaldar aquellos que, desde el sector público y privado (centros culturales, librerías, teatros independientes, bares, etc.) vienen apostando a la producción musical asociándose en la organización de los distintos ciclos y festivales que a lo largo del año realiza la Secretaría de Cultura.

Este diseño de gestión asociada apunta a fortalecer, el circuito de espectáculos de la Ciudad donde, una importante cantidad de artistas plasman en escena su obra. Resulta como consecuencia directa de estos ciclos la generación de nuevos públicos, cerrando de manera exitosa el complejo proceso de producción impuesto.

10. Programa de Recuperación de Cines de Barrio.

1) Circuito de Contrato

1. Se reciben en la Dirección de Gestión Operativa las solicitudes de contratos firmadas en el caso de Centros Culturales Barriales por la Dirección





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

General, el Coordinador y la Coordinadora General del Programa. Los contratos de Apoyo por el Director General.

2. Se controlan los datos y se celebran los contratos por cuadruplicado, se firman y se procede a conformar las actuaciones para su elevación.
3. Se conforman por triplicado agregándose un Anexo donde constan todos los contratos que tramitan por ese actuado con su respectiva nota de elevación.

La actuación una vez conformada recorre el siguiente circuito:

1. Ingreso a la Mesa General de Entradas y Archivos para su correspondiente caratulación.
2. Se da intervención a la Dirección General de Recursos Humanos que una vez revisado lo remite a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura, quien se encarga de formular la norma legal (Decreto o Resolución correspondiente) que aprueba los contratos.
3. Con el Decreto pertinente vuelve el Expediente a la Dirección de Gestión Operativa que previo a desglosar una copia completa de la actuación la remite a Contaduría General.
4. Se solicita a los contratados las Facturas por mes y previo control se remiten a Contaduría para que efectúe la pertinente Orden de Pago.
5. Posteriormente pasa a Tesorería General quien efectúa el depósito en la cuenta del contratado.

Desde el 22/1/99 rige para las contrataciones artísticas y culturales el Decreto 172/99.

Ejemplo expte. 25746.

- 1- Contrato de Locación de Servicios
- 2- Decreto, Nombre, Domicilio, CUIT, Objeto, Fecha, Monto, Cuotas, Cláusulas, Fecha, Firma del Contratado y Firma del DGPC
- 3- Curriculum
- 4- Cláusula Adicional (ej. apertura de una cuenta corriente o caja de ahorros en el Banco Ciudad de Buenos Aires)
- 5- Anexo para asignación presupuestaria con monto total y firma del DGPC.
- 6- Nota de elevación de la DGPC especificando el encuadre normativo citando los decretos aplicables tales como el Decreto N° 5720/72 Art. 56 inc.3 d y f. y el Decreto N°755/97 y reserva de fondos pertinentes. Firma: Lic. Cecilia Felgueras, DGPC.; fecha.
- 7- Afectación Preventiva (Global). Firma: Susana G. Cuenga, Jefe de Dpto. Ejecución presupuestaria; fecha.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- 8- Afectación Provisoria (Individual). Firma: idem anterior; fecha.
- 9- Nota de la DGPC informando a la DG Técnica Administrativa y Legal que no modificará los contratos por la fecha de suscripción de los mismos y por haberse pedido certificación de factura y CUIT y cúmulo de tareas. Firma: Sra. Teresa C. De Cerchiaro; fecha.
- 10- Nota con motivo contratos. Firma: Sr. Dario Lopérfido, Secretario de Cultura; fecha.
- 11- Informe con proyecto de Decreto para la autorización de Contratos de Locación de Servicios de la DGPC. Firma: Dr. Ricardo J. Luszyński, Director de Procedimientos Administrativos y Legislaciones. Sec. de Hacienda y Finanzas; fecha.
- 12- Informe sobre personas contratadas y su pertenencia a la Planta Permanente ni Transitoria de la Administración Central. Incluyendo nombre, nro. de DNI, nro. de ficha, cargos actuales que no se encuentren en situación de incompatibilidad. Firma: Sr. Jorge Hector de Feo, Director Gral. Adjunto de DG de Recursos Humanos, y fecha.
- 13- Informe N°, de proyecto de decreto para la contratación de Locación de Servicios de DG de PC. Firma: Dr. Ricardo J. Luszyński, Director De Procedimientos Administrativos y Legislaciones. Sec. de H Y F; fecha.
- 14- Nota haciendo referencia a los Contratos. Firma: Dr. Alejandro Félix Capato, Director Gral. Técnico Administrativo y Legal, Sec. de Cultura y fecha.
- 15- Nota haciendo referencia al expediente en cuestión y propuesta de autorización de contratos de los agentes incluidos en el mismo. Firma: Lic. Cecilia Felgueras, Sub Secretaría de Acción Cultural de la Sec. De Cultura, y fecha.
- 16- Nota dirigida al Secretario de la Sec. de Hacienda y Finanzas, para efectuar el proyecto de decreto y ratificación de los Contratos de Locación de Servicios. Aprobación de decreto autorizante y delegando a la Sra. DGPC a formalizar los contratos. Incluyendo el importe mensual de dichas contrataciones en una Orden General de Pago, mencionando que el contratado deberá abrir una Cuenta cte. O Caja de ahorro en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, el contratado se compromete a comunicar fehacientemente la apertura de la cuenta a la Dirección General de Tesorería. Dr. Alejandro Felix Capato, Director Gral. Técnico; Sec. de Cultura y fecha de la misma.
- 17- Nota informativa sobre la tramitación de elevación del proyecto de decreto para la contratación de locación de servicios dirigida a la Sec. de Cultura. Asimismo, la autorización a la Dirección Gral. de Contaduría General para incluir el importe de dichas contrataciones, y mención de apertura de cuenta bancaria en el Banco Ciudad de Buenos Aires. Y detalle de la afectación

A.G.C.B.A.

[Handwritten signatures and stamps in the bottom left corner]

[Faint handwritten notes and stamps in the bottom center]



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- preventiva incluyendo monto total en cuestión. Firma: Libero Latella, Director Gral. Adjunto; Subsec. De Hacienda y Finanzas y fecha de la misma.
- 18- Nota remisión del proyecto de decreto para ser firmada por el Jefe de Gobierno. Firma: Alberto Agustín Artigas, Director Administrativo; Sec. de Hac. Y Finanzas. Fecha de firma.
- 19- Nota haciendo referencia al decreto visto y encuadre normativo, N° de decreto autorizante para la efectiva contratación de locación de servicios. Firman: Fernando de la Rúa, Darío Lopérvido, Eduardo A. Delle Ville. Y Roberto Carlos Gonzalez, Jefe de Dpto. de Registros, Subsec. Legal y Técnica; fecha de firmas.
- 20- Nota dirigida al Sr. Contador General, Contaduría General, informando la aprobación de contratación y mención del decreto autorizante. Firma: Mirta M. Sesino, Jefa de Dpto. coord. Ejecutiva, DGPC y fecha.
- 21- Nota para el Depto. de Control Presupuestario mencionando el decreto autorizante para el giro de fondos a la Tesorería General. Firma: R. A. Romero de Ortiz, Contaduría Gral. de Hacienda y Finanzas.
- 22- Nota dirigida a la Dirección Gral. de Tesorería Gral. informando la autorización y consideración del decreto autorizante. Firma: Dr. Horacio Feijoo, A/C Dir. De Contabilidad, Contaduría Gral. de Hac. Y Fin. Y Fecha de mesa de entradas de Tesorería General.
- 23- Nota informando la contratación de locación de servicios, a la Dirección Gral. de Planificación Presupuestaria mencionando el decreto y prosecución de Art 7° del mismo ("Dése Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, pase a las Direcciones Generales de Promoción Cultural, de Contaduría General, de Tesorería y de Planificación Presupuestaria. Cumplido, archive-se"). Firma: Mirta Noemí Ballon, Dir. De Paga de Haberes. Subsec. De H y F.
- 24- Nota informando al Sr. Director Gral. de Sec. de Cultura informando la contratación y aprobación de locacion de servicios. Firma: Dr. Ruben R. Torres, Dir. Gral, Subsecretaria de Hacienda y Finanzas. Y Fecha de recepción de DG Planificación Presupuestaria.
- 25- Nota informando sobre contratos, dirigida a mesa Gral de entradas, salidas y archivo comunicando el archivo de los contratos en cuestión por el término de diez años. Firma: Dr. Alejandro Felix Capato, Director General Técnico; Secretaria de Cultura. Fecha y sello de archivo de la Ciudad de Buenos Aires.

Listado de antecedentes que integran un expediente tipo en la Dirección General, a saber:

J. Fotocopia CUIT

1. Formulario de solicitud de contratación de servicios.
2. Formulario de presupuesto de gastos.
3. Formulario de presupuesto de ingresos.
4. Formulario de presupuesto de capital.
5. Formulario de presupuesto de inversión.
6. Formulario de presupuesto de mantenimiento.
7. Formulario de presupuesto de operación.
8. Formulario de presupuesto de personal.
9. Formulario de presupuesto de materiales.
10. Formulario de presupuesto de otros recursos.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

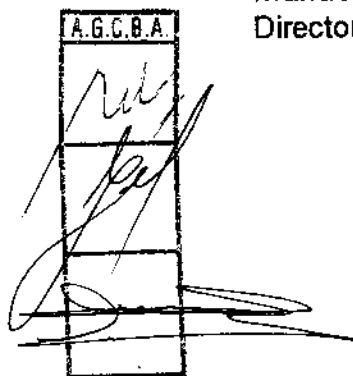
- K. Curriculum Vitae
- L. Ingresos brutos
 - a. Declaración jurada (si es exento)
 - b. Fotocopia de comprobante si es inscripto
- M. Declaración jurada (si tiene o no otro trabajo)
- N. Apertura de cuenta en el banco si no la tuviera
- O. Entregar a cada Centro Cultural o lugar donde se remitan contratos

Aclaración : estos requisitos son de estricto cumplimiento, de faltar alguno de ellos el contrato no será recepcionado.

Entrevistas de Control Interno

Se realizaron las siguientes entrevistas:

- ✓ Lic. Ricardo Manetti
Director General de Promoción Cultural hasta septiembre de 2000
Actual Subsecretario de Industrias Culturales
- ✓ Teresa Cerchiaro
Directora de Gestión Operativa
- ✓ Miguel Guerrero
Director de Articulación y Producción
- ✓ Roberto Di Lorenzo
Jefe de Departamento Coordinación Programas Socio-Culturales
- ✓ Mirta Sesino
Jefa de Departamento Coordinación Ejecutiva
- ✓ Gladys Garza
Jefa de Departamento Difusión y Participación
- ✓ Blas Antonio D'Alessio
Jefe de Departamento Producción y Montaje
- ✓ Omara Barra
Coordinadora del Programa de Descentralización Cultural
- ✓ Daniel Couto
Jefe de Departamento Concursos
- ✓ Manuel Bendersky
Director de Programas "La Calle Crea" y "Chicos de la Calle"



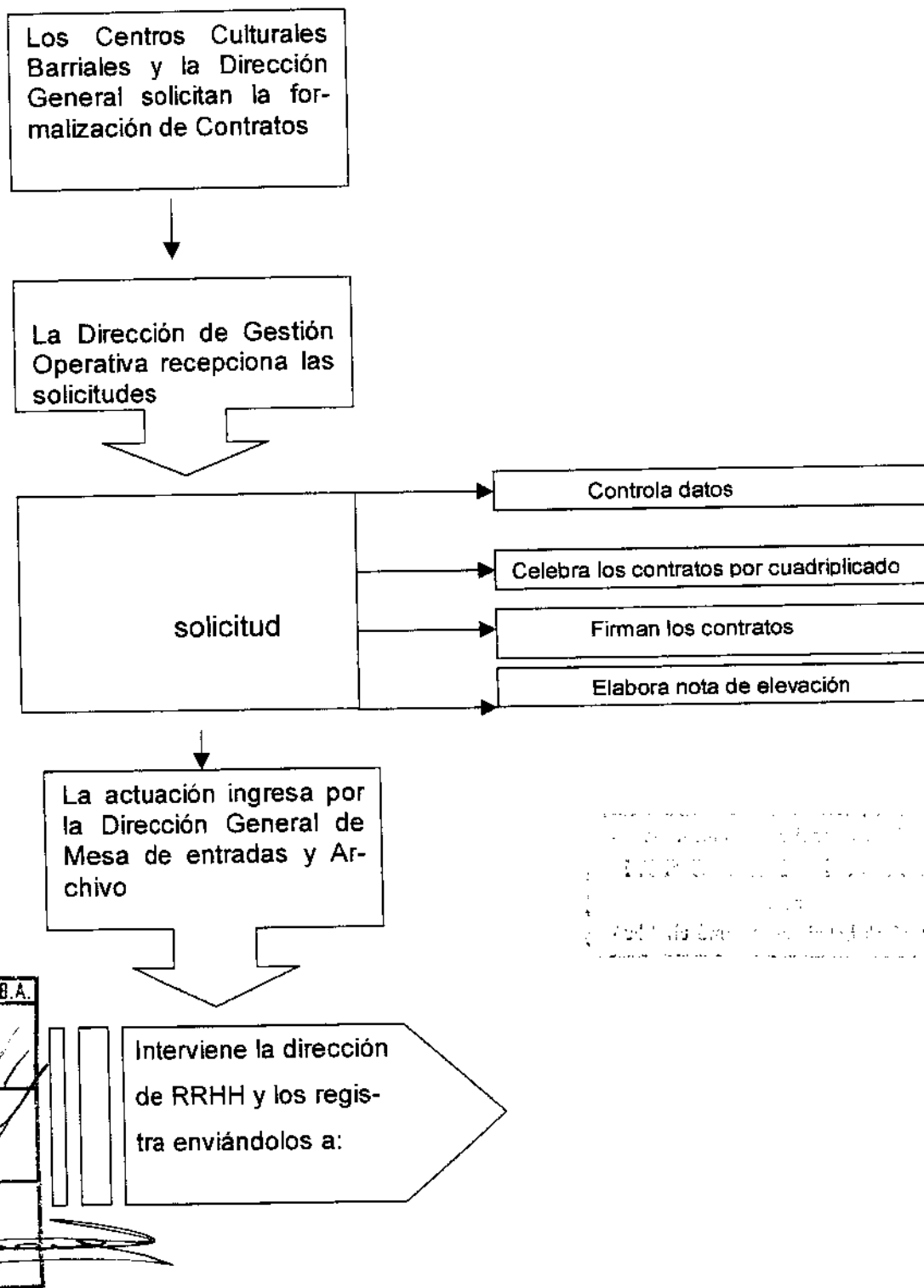
...
...
...
...
...
...



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

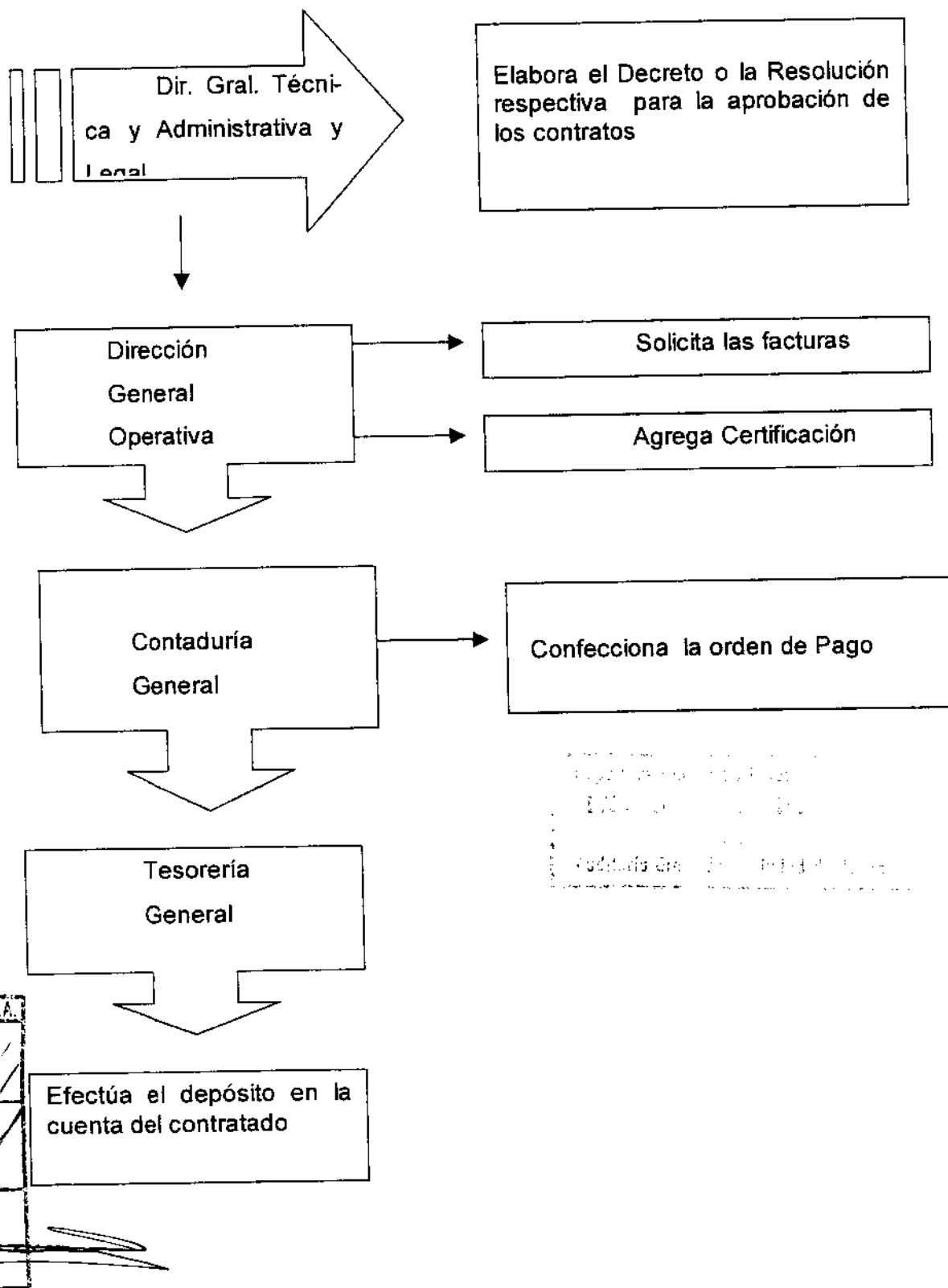
Anexo II

Circuito de Contrataciones de Servicios no Personales





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Anexo III Marco Normativo

1. Ordenanza 31.655/76 Establece la aplicación del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Reglamentación del Capítulo VI de la Ley de Contabilidad Decreto 23.354/56 aprobado por Decreto 5720/72) para el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

2. Decreto 5720/72 "Reglamentario de la Ley de Contabilidad"

Artículo 56 Inciso 3, Apartados:

a) Contrataciones por monto inferior a \$ 100.000.

c) Contrataciones secretas.

d) Contrataciones urgentes.

e) Contrataciones de obras científicas, técnicas o artísticas cuya ejecución debe confiarse a empresas, personas o artistas especializados.

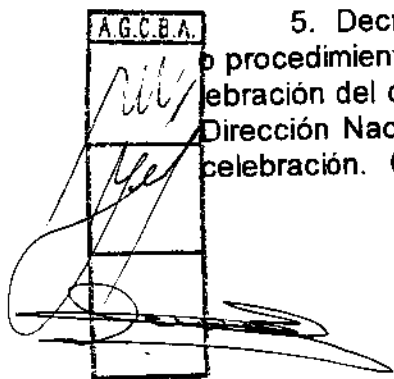
Artículo 62 Inciso 10:

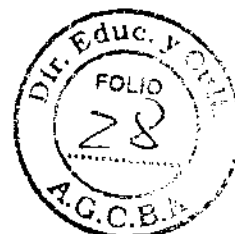
En contrataciones directas por el monto, urgentes o licitaciones desiertas: Se solicitará oferta a tres casas del ramo, dejándose constancia en caso contrario, de las razones que impidieron proceder así.

3. Decreto 2780/76 "Tiempos de Archivo de Carpetas - Expedientes". Fija distintos plazos de permanencia de archivo. Fija 10 años para contratos artísticos.

4. Decreto 825/88 "Registro de Proveedores del Estado - Registro de Sancionados". Dentro de los cinco días posteriores a las contrataciones artísticas y/o urgentes, el organismo contratante deberá comunicar a la Contaduría la nómina de contratantes.

5. Decreto 826/88 "Publicidad de las Contrataciones". Contratación directa o procedimiento equivalente: los anuncios se publicarán con posterioridad a la celebración del contrato por el lapso de un día. A tal efecto deberá informarse a la Dirección Nacional del Registro Oficial, dentro de los dos días posteriores a su celebración. Cuando el monto de las contrataciones no supere el fijado por el D.





Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

204/88 o medida que lo sustituya para los supuestos del artículo 56, inciso 3) apartado a) de la Ley de Contabilidad, se publicarán únicamente en la cartelera del organismo contratante.

6. Decreto 827/88 "Garantías". Están exceptuados de presentar garantías únicamente: ap. a) - monto inferior a \$ 100.00 y ap. f) - artistas y profesionales - del inc. 3 art. 56

7. Decreto 762/93 "Diligenciamiento y Pago de Facturas". Las facturas deberán ser presentadas en el Centro Unico de Recepción de Documentación de Pago. El diligenciamiento y pago deberá efectuarse en el plazo fijado contractualmente.

8. Decreto 2046/94 "Remisión de Contratos a Contaduría General". Los contratos que se formalicen, deberán ser remitidos a la Dirección General de Contaduría General, dentro de las 72 horas de aprobados los mismos.

9. Decreto 214/95 "Instrucción a los Secretarios de abstenerse de celebrar convenios ad referendum del señor Intendente Municipal, salvo autorización expresa en contrario".

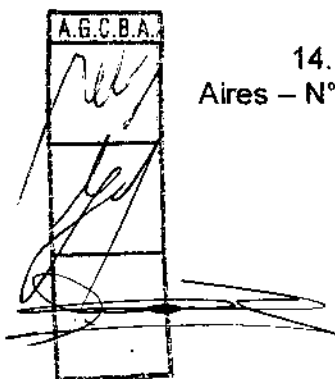
10. Decreto 755/97 "Derogación de Normas de Delegación de Facultades. Excepción para Secretaría de Cultura".

11. Decreto 977/97 "Retención 2% Ingresos Brutos". El GCBA procederá a retener el 2% sobre el total de las facturas, en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos.

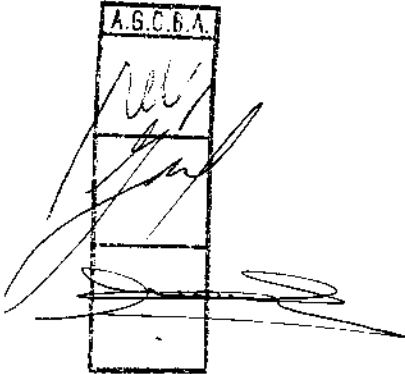
12. Decreto 1823/97. "Fijación de Montos y Competencias Para Contratar" Excluye Decreto 755/97.

13. Decreto 6/98 "Reemplazo de Montos" Decreto 1823/97. Excluye Decreto 755/97.

14. Nomenclador presupuestario - Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires - N° 867 - 26/01/00.



SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN Y ASesorÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MONITORING Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y PROGRAMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁMITE Y SEGUIMIENTO





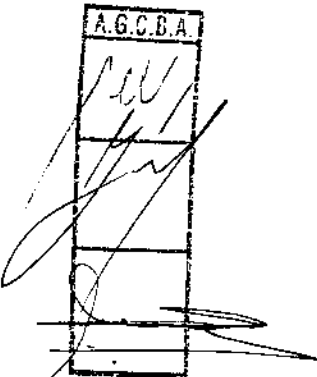
Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires





Anexo IV Muestra Seleccionada

CUIT	NOMBRE	IMPORTE	expte.	
1	27243466917 ABALOS DE LA RUJA, M	3900		85.690
2	23203847149 ABREGU, Agustin	780		101.681
3	27049900096 ADAMEK Lidia Amalia	1610		20.866
4	20101498353 ALAMIS, Adolfo	400		
5	27118970794 ALBARENQUE, MARIA C	5180	72.068 / 85.690 / 93.152	
6	20076100811 ALVAREZ, HUGO ALBER	2540		101.680
7	27065541543 ALVAREZ, Margarita	3050	62.903 / 73.613 / 101.680	
8	20254737969 AMMONNATO, Marcelo	5640		
9	27128041821 ASTRADA, Patricia	800	25.568 / 76.364	
10	20045317324 BARBEITO Luis Albe	4970	20866 / 63.380 / 63.397 / 20.867	
11	20005807523 BARDIN, Pablo Luis	70		25.744
12	27239742543 BARONI, Maria del C	2660		
13	27181514383 BARRA, Omara	14400		96.342
14	20214955165 BERENGUER, Fernando	5145	16535 / 63.380 / 20.866 / 62.716	
15	27115410802 BERMUDEZ IGARTUA, S	2030		68.873
16	27257846046 BERMUDEZ, Maria Cel	4560		
17	20180465295 BERNARDOS Martin	10296		
18	27601563938 BISOGNO, Mey Ling	2100		63.380
19	27043888159 BONAVENTURA DE DERE	2555		16.536
20	30685112298 BORDA, Oscar(P/ALBO	20886		83.157
21	20108140853 BORDACHAR Omar	2835	16535 / 107.620	
22	27178161127 BRAVO, Rosana	2555		20.865
23	27206197809 BRUDNY, Valeria	4165		14.659
24	27140115946 BULLORINI, Nancy El	1855	20.865 / 62.719 / 63.394	
25	27135233604 BUSQUIAZO, Corina	14528	16.534 / 62.903 / 107.627	
26	23179026929 CANO LUIS GABRIEL	980	63.380 / 76.098	
27	27039609024 CANOSO, Maria Lida	6098	41.472 / 20.866 / 25.747 / 62.716 / 107.620	
28	23135528269 CAPOBIANCO Gerardo	600	41.469 / 25.568	
29	27047164244 CARRION ANCAROLA, M	1505		16.536
30	23042525979 CARRION Antonio	2765		16.536
31	20044260973 CAVIGLIA, JOSE TEOD	9190		
32	27122815442 CAYO Maria Hortenci	3325	63.393 / 16.535 / 62.716 / 63.396 / 76.363	
33	271444443781 CHIESINO Maria Pia	11901	3395 / 78.270	

A.G.C.B.A.

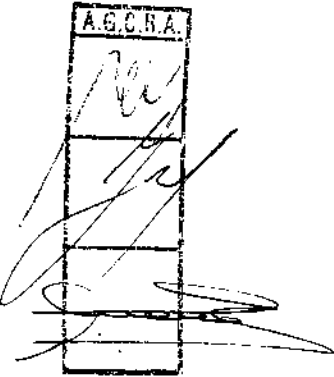


Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires



Anexo IV Muestra Seleccionada

34	27108392830	CIRIGLIANO, Nellida	1085	63.393 / 25.746	
35	20042839087	CORDERO ARIAS, Enri	3780		25.537
36	20205696599	CORVALAN, Hugo Alej	23400		72.068
37	27112654416	COUTO, Liliana	2205	16.536 / 63.395	
38	20247527835	CUNEO FERNANDO OSVA	6120		78.270
39	20121538513	de GARAYETA, Jorge	8268		
40	23082732829	DE TOMASO, Horacio	400		76.365
41	20042092380	DE VITA Carlos A	10140		
42	27253321424	DOCAMPO, Carlos Fed	3570		16.536
43	20172005293	DUPONT, Mariano	3815	16535 / 63.380 / 76.363	
44	20040794531	EVARISTO, Alberto N	8250	86557 / 107.627	
45	20162459059	FAINERMAN, Ricardo	1758	41.472 / 107.627	
46	27217165488	FERMIN, MARIA MARTA	1530	62.903 / 101.680	
47	27228517394	FERREIROA, Cecilia	8268		
48	20182665720	FIGUEROA LENTINI Jo	20186	14.659/20.865/27.537/63.395/63.394/ 72.374/68873/107.620	
49	27165469025	FONTANA, Yamil	2188		
50	20227580470	FORNELLI, Federico	7620		
51	27058840535	FREGGIARO, Maria In	1015	76.363/72.068	
52	20043821491	FRYDMAN, Jorge	840	41.471/86.813	
53	20237817878	FUSCHETTO, Eduardo	4500	20865/107.944	
54	20147456078	GALLINI, Marcelo	3000		67.548
55	20133057863	GARBIN Jorge Albert	10140		
56	23215884694	GASPARINI, Paula	4060		68.873
57	27172197111	GILIBERTI, Graciela	4950		
58	20177635905	GOMEZ ROJAS, Pablo	70		
59	27234973628	GONZALEZ, Maria E.	2280		72.068
60	27211426557	GRINCAJGER, Anabell	3028		14.659
61	20219510781	GRUSCHETSKY, Marian	2248		107.627
62	20920903380	GUIGOU, Juan E.	1378		100.871
63	27037934378	JANZA Rosa	3885	63.380/63.394	
64	20152918225	LACANNA, Francisco	6820	62.903/101.680	
65	20144952120	LAINO, Norberto Ez	420		76.099
66	20165958684	LANDEA Rafael	910	25.745/73.612/102.226	
67	27249050380	FRAS NATALIA	2380	63.380/76.099	

A.G.C.B.A.



Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires



Anexo IV Muestra Seleccionada

68	27142299254	LENTINE, Silvia Pat	8373	63.393/41.472/16.536/25.746/62.716/107.620	
69	27030706671	LORENZO DE POLO Leo	1330		16.536
70	27174540107	LORENZUTTI, Silvina	9720	72.374/76.363	
71	27087824840	MANGIALAVORI Maria	7455	20.867/76.363	
72	23049520689	MARIEZCURRENA, Carl	10200		
73	27222014022	MARTINEZ ROSA	1960		102.226
74	23245956959	MARTINEZ ZEMBORAIN,	2400		96.342
75	20083408260	MEDINA, Oscar Jorge	11200		
76	27130726973	MENISES, Norma	1837	16.534/63.397/93.162	
77	20175790579	MOLINA, Julio	980		72.068
78	20124917612	MOMBELLI, Claudio A	34255	39.638/62.903/68.872/76.365/85.687/105.912/107.944	
79	20064356139	MONTIEL, Francisco	800		
80	20225822531	NEGRO, Diego	4095		16.535
81	27008523830	NOCITA DE SALVATORE	2310	63.393/16.535	
82	24054783716	ODISIO, Edmundo Aug	2100		76.099
83	27061403146	OLIVIER, Beatriz	780		101.680
84	20926586530	ORELLANA, Nelson	800		67.548
85	20232495225	PEVA, Hernan	280		
86	27232450557	PELAZZAS, Laura	385		25.746
87	27185484624	PELICORI, Iriha	3955		63.393
88	20149320661	PONCE, Sergio	1100		25.568
89	27052094521	PORRINI, Maria Luci	4033	20.865/63.395/107.944	
90	20169674850	RAMOS, Juan Francis	10963	16.536/63.395/107.944	
91	20923088273	REBOLLO, Luis	1225	16.534/25.746	
92	27056299810	RIU, Cristina Maria	13800		
93	27203232460	RODRIGUEZ FAKS, Vic	8338		14.659
94	20168440287	ROSENBAUM, Alfredo	3990		14.659
95	20114558193	ROTERIO, HECTOR DAN	3290	62.903/101.680	
96	27183299344	RUIZ POSSE, Ana	6763	16.534/107.944	
97	27059511217	SAAB, Lucila Iris	10350		20.865
98	20055010731	SABATINI, Nestor Ni	4935	16.536/63.395	
99	23147690789	SALGADO, Alberto Ca	2765	20.866/63.397	
100	20141954726	SANCHEZ, Julio Albe	2730	63.393/68.873	
101	27149272122	SANTANERA, Maria In	2940		72.068





Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires



Anexo IV Muestra Seleccionada

102	20136560027	SARACENI, MARCELO	3990		63.395
103	27186540420	SCANDURRA, Graciela	2880	20.865/62.719	
104	20118754949	SCARPITTO, Daniel	200		72.775
105	20179068916	SEGURA, Hector	1015		62.716
106	27929313807	SIRLEI COR, Lourdes	4400		
107	23118075404	SOLARI DIANA GLORIA	2808		63.397
108	20048728503	SUAREZ Osvaldo	10140		
109	20130713190	SZWARCHT, Sergio	300		
110	20186183524	TESORO, Gustavo	280		
111	27225036751	TORRES, Laura Aleja	7165	41.469/41.471/41472/68.872/76.365	
112	20210665402	TORREZ, Marcelo	200		
113	27024242841	TRIMARCHI, Marta	1575		93.162
114	27062485510	VALIENTE NOAILLES E	8268		
115	20077753832	VALLEJOS, Sabino	4200		25.744
116	20111689653	VICENTINI, Cayetano	1800		107.943
117	20139959230	VIDELA, Gustavo Enr	1225	20.886/85.690	